



**MEMORIA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA RECTORA DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE TOXICOMANÍA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva a la Junta Rectora el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2019, cuyo importe en el apartado de gastos asciende a 518.000,00 euros, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS POR CAPITULO		Importe en € 2019	
A. OPERACIONES CORRIENTES		518.000,00	100,00%
1	Gastos de Personal	414.923,00	80,10%
	Gastos de Bienes Corrientes y		
2	Servicios	91.797,00	17,72%
3	Gastos Financieros	600,00	0,12%
4	Transferencias Corrientes	0,00	0,00%
5	Fondo contingencia y otros imprevistos	10.680,00	2,06%
B. OPERACIONES CAPITAL		0,00	0,00%
6	Inversiones Reales	0,00	0,00%
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00%
CREDITOS NO FINANCIEROS		518.000,00	100,00%
8	Activos Financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00%
CREDITOS FINANCIEROS		0,00	0,00%
TOTAL GASTOS		518.000,00	100,00%

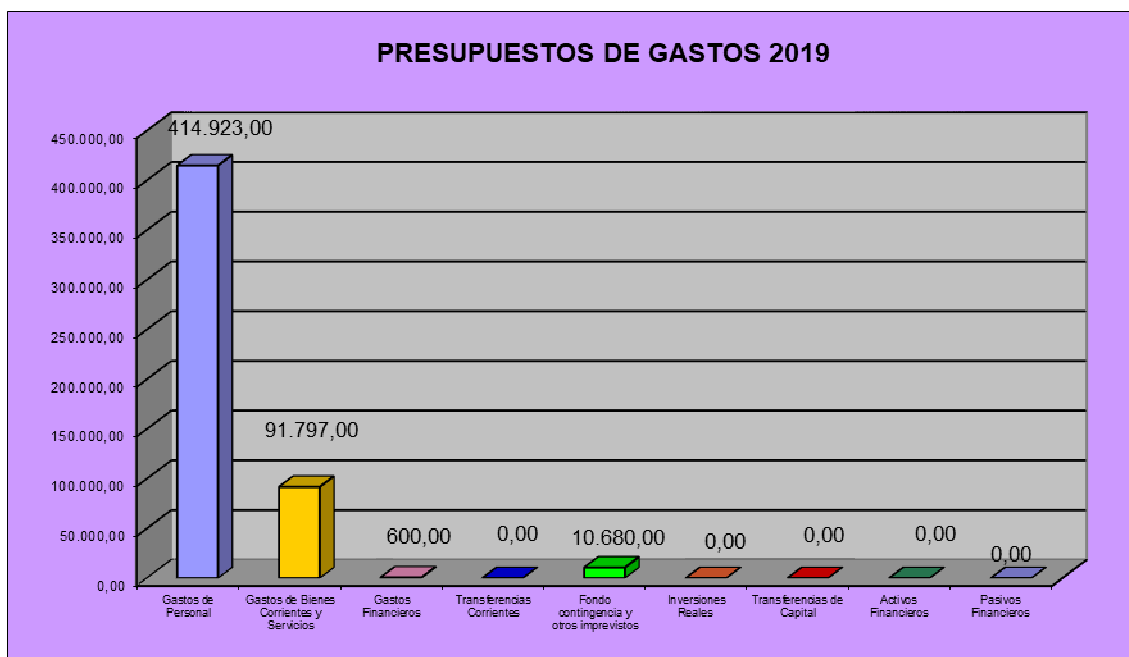


ESTADO DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS POR CAPITULO	Importe en € 2019	
A. OPERACIONES CORRIENTES	518.000,00	100,00%
1 Impuestos Directos	0,00	0,00%
2 Impuestos Indirectos	0,00	0,00%
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0,00%
4 Transferencias Corrientes	518.000,00	100,00%
5 Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00%
B. OPERACIONES CAPITAL	0,00	0,00%
6 Inversiones Reales	0,00	0,00%
7 Transferencias de Capital	0,00	0,00%
RECURSOS NO FINANCIEROS (1 a 7)	518.000,00	100,00%
8 Activos Financieros	0,00	0,00%
9 Pasivos Financieros	0,00	0,00%
RECURSOS FINANCIEROS (8 a 9)	0,00	0,00%
TOTAL INGRESOS (1 a 9)	518.000,00	100,00%



DE LOS GASTOS



CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de organismo autónomo para este ejercicio económico, siendo su importe global de **414.923,00 euros**, lo que supone un 80,10% del presupuesto total de gastos. Las retribuciones establecidas no sufren incremento alguno al no existir en el momento de la tramitación del presente presupuesto previsiones mínimas por parte del Estado en cuanto a incremento de masa salarial para el ejercicio 2019.

- Con carácter general, los créditos proyectados en este capítulo se dedicarán a sufragar los costes de personal ligados de forma directa a la explotación del propio Instituto Municipal de Toxicomanías en el desarrollo de su principal actividad.
- Con cargo a la transferencia corriente que deberá realizar el Servicio Canario de Saludos por importe de 100.000€ (60.000 + 60.000), se financiarán los créditos necesarios para la ejecución de programas singulares referidos con la



actividad principal del Instituto, fundamentalmente consistente en la contratación de un Psicólogo/a y un Educador/a.

CAPÍTULO 2. Los gastos en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto de 2019 para este tipo de gastos, crédito por importe de **91.797,00 euros**, lo que supone un 17,72% del presupuesto total de gastos.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Instituto Municipal de Toxicomanía, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles.

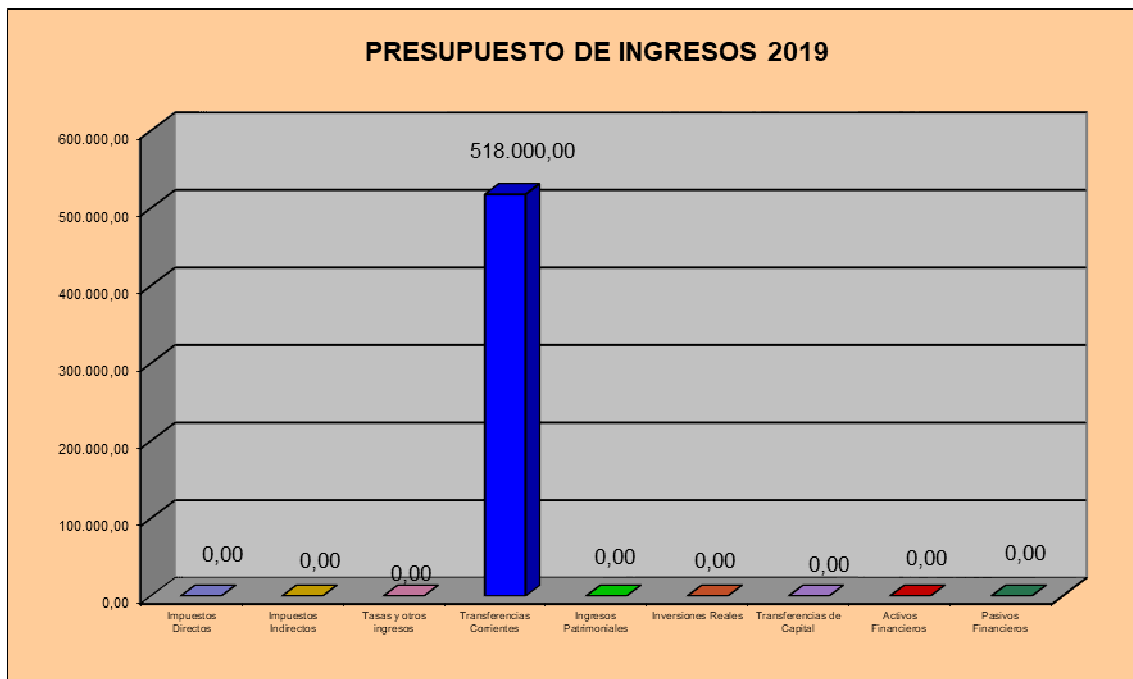
CAPÍTULO 3. Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto, la necesidad de contar con una póliza de crédito, para hacer frente a los desfases de tesorería, en aquellos periodos hasta que se produzca los correspondientes abonos por parte de las administraciones financiadoras de su actividad. La cantidad prevista, asciende a **600,00€**, lo que supone un 0,12% del presupuesto total de gastos.

CAPÍTULOS 4, 6, 7, 8, 9. No se ha consignado cantidad alguna para los citados capítulos de gastos.

CAPÍTULO 5. El Fondo de Contingencia e Imprevistos, si bien no es de aplicación obligatoria para este tipo de Entidades, se hace conveniente para el ejercicio 2019 dejar previstos créditos necesarios para poder hacer frente a un posible incremento de la masa salarial a lo largo del ejercicio 2019, una vez se lleve a cabo la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el citado ejercicio. La cuantía que se ha previsto, asciende al 2,5% de los créditos consignados con la categoría de no financieros. Dichos créditos ascienden a la cantidad de **10.680,00€**, lo que supone el **2,06%** del Presupuesto de Gasto total.



DE LOS INGRESOS



CAPÍTULO 1, 2 Y 3. No se ha cuantificado cantidad alguna al respecto de los citados capítulos de ingresos.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, asciende a la cantidad de **518.000,00€**.

Se prevé que el Gobierno de Canarias disponga la concesión de las Subvenciones nominadas a las Entidades que gestionan centros y servicio Socio sanitario de atención a los Drogodependientes, correspondiéndole al Instituto Municipal de Toxicomanía de Gáldar en correlación a los gastos presupuestados, la cantidad de **508.000,00€**.

Asimismo, el Ayuntamiento aporta la cantidad de **10.000,00€**, para el presente ejercicio 2018, y que será compensada por el material de oficina e informática, así como la cuantificación de los recursos humanos necesarios para la confección de nominas, seguros sociales, liquidación del IRPF, así como la contabilidad, tesorería del citado y limpieza de las instalaciones del organismo autónomo.



CAPÍTULO 5, 6, 7, 8 Y 9. No se ha cuantificado cantidad alguna al respecto de los citados capítulos de ingresos

En Gáldar, (documento firmado electrónicamente al margen)

EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

(Alcalde-Presidente)